



RESISTENCIA, 11 de febrero de 2025.cv/rd.-

RN° 26

VISTO:

La Ley N° 3999 - M que dispone la creación del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 7, con jurisdicción en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Resistencia, con competencia en materia civil; y,

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 2 y 3 del referido instrumento legal se establecen precisiones sobre la estructura del organismo creado; en dicho marco, por Resolución STJ N° 18. /2025, punto II, se designó en el cargo de Jueza de Primera Instancia con funciones en el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°7 de la ciudad de Resistencia, a la Dra. María Celeste Romero.

Que se encuentran disponibles las instalaciones para que tenga sede en el edificio sito en calle López y Planes N° 157 de esta ciudad, de conformidad a lo informado por el Departamento de Arquitectura.

Que para instrumentar el funcionamiento del organismo jurisdiccional creado en el ámbito de este Poder con las partidas presupuestarias correspondientes, se hace necesario adoptar las medidas adecuadas al efecto.

Por ello, atento a lo dispuesto por Acuerdo N° 3745/2024, punto VI, y de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 2 y 3 de la Ley N° 3999 - M.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I. DISPONER la INAUGURACIÓN y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO del JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 7, con jurisdicción en la Primera Circunscripción Judicial y asiento en la ciudad de RESISTENCIA, con competencia en materia civil, para el día 17 de febrero del 2025, a las 19 horas, el que tendrá su sede en el inmueble sito en calle López y Planes N° 157 de esta ciudad; oportunidad en la que prestará juramento la magistrada

designada por Resolución STJ N° 18 /25, Dra. **María Celeste ROMERO** (DNI N° 29.104.685), quien puesta en posesión de su cargo cumplirá funciones sin atención al público y profesionales a fin de estructurar su mejor ordenamiento e instrumentar medidas necesarias para su organización.

II. ESTABLECER que dicho organismo comenzará su efectivo funcionamiento a partir de las 0:00 horas del día 05 de marzo de 2025.

III. DETERMINAR que a partir de la fecha precedentemente dispuesta (05/03/2025) las nuevas causas serán asignadas al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 7 de Resistencia, el que permanecerá en turno exclusivo a los fines del ingreso de los nuevos procesos por un período de seis (6) meses, contados desde la fecha referida; exceptuándose el supuesto previsto en el artículo 9 de la Ley 2950 - M, respecto de la continuidad de la competencia por conexidad, donde deberá intervenir el/la juez/a que previno, a cuyo fin la mesa receptora informatizada de expedientes NAF del fuero civil de esta ciudad, deberá arbitrar las medidas adecuadas para coordinar la remisión de las causas respectivas.

Cumplido el plazo antes dispuesto el Superior Tribunal de Justicia evaluará la continuidad del turno exclusivo en base a los datos estadísticos relevados oportunamente por la Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral; dictándose el instrumento pertinente a sus efectos-

IV. INCORPORAR al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 7 en el orden de subrogancia del fuero civil de la Primera Circunscripción Judicial, siguiendo al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, ambos de Resistencia.

V. INCLUIR al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 7 de Resistencia en el Programa Proteger, en el marco de lo dispuesto por el STJ mediante Resolución N° 2324/17.

VI. AFECTAR a la estructura del nuevo juzgado NAF a las Secretarías de Primera Instancia del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, Dra. **Antonela REALE** (DNI N° 28.397.980) y del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, Dra. **Natalia Edith PICCATO** (DNI N° 25.920.684), todos de la



ciudad de Resistencia, a partir de la fecha establecida en el punto I del presente instrumento.

VII. TRASLADAR a la JEFA DE DIVISIÓN con funciones de Prosecretaria, **Verónica Alejandra VARGAS** (DNI N° 32.798.407) del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 7, ambos de Resistencia, a partir de la fecha indicada en el apartado I de la presente resolución.

VIII. DESIGNAR Provisoriamente en el cargo de JEFA DE DESPACHO con funciones de Jefa de Mesa de Entradas del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 7 de Resistencia a la Oficial Auxiliar de la Mesa Receptora Informatizada de Expedientes de Niñez, Adolescencia y Familia del Fuero Civil de Resistencia, **Ariana Mariel MAYDANA** (DNI N° 30.614.388) a partir de su juramento, y hasta que se cubra la titularidad del cargo en el marco del Expte. N° 83.890/24.

IX. TENER PRESENTE que a partir de la fecha establecida en el apartado I deberán integrarse al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 7 de Resistencia, los auxiliares administrativos **Cindy Berenice AGUIRRE** (DNI N° 36.116.521), **Facundo José DITZ** (DNI N° 42.789.741), **Ornella Liliana KARDASZ** (DNI 39.976.060).

X. REFORZAR la estructura administrativa del nuevo organismo creado con la reasignación de destino de agentes administrativos de la estructura vigente de los Juzgados NAF del fuero civil de la ciudad de Resistencia, dándose se intervención a Secretaría de Superintendencia a tal efecto.

XI. ESTABLECER que por instrumento separado se cubrirá el puesto del Personal Obrero, Maestranza y Servicios en la estructura del nuevo organismo jurisdiccional citado.

XII. DISPONER que se llevarán todas las registraciones y libros que fueren necesarios para su funcionamiento, y lo que estime correspondiente la

magistrada designada, dándose intervención a la Dirección de Tecnologías de la Información, a efectos de su informatización.

XIII. HABILITAR en la planta baja del Edificio López y Planes N° 157 de esta ciudad, a partir de la fecha dispuesta en el punto I, una oficina anexa de la Mesa de Atención y Asesoramiento Permanente a la Víctima y a la Ciudadanía (MAAPVICI), en la que se desempeñarán la Secretaria de Primera Instancia Gabriela **María Teresa MUSSIN** (DNI N° 20.790.450) y la Oficial **Sabrina Marianela RUFINO RAMOS** (DNI N° 27.001.908) la cual funcionará bajo la dependencia de la Jueza a cargo del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 7, quien podrá asignarles las tareas que estime pertinentes, sin perjuicio de las que les correspondan de acuerdo a la normativa reglamentaria, que permanece vigente.

XIV. ENCOMENDAR al Departamento de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales de este Poder Judicial la programación del acto fijado precedentemente, cursando las invitaciones respectivas.

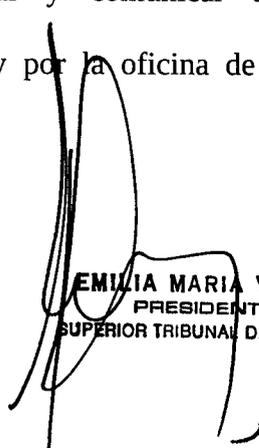
XV. DAR INTERVENCIÓN al Departamento de Arquitectura, a la Dirección de Tecnologías de la Información, Departamento de Conservación y Mantenimiento, y a las Direcciones Generales de Personal y Administración, a sus efectos.

XVI. AUTORIZAR al Centro de Estudios Judiciales a brindar las capacitaciones pertinentes en el período comprendido entre la fecha de juramento y la puesta en funcionamiento efectiva del mencionado juzgado.

XVII. DISPONER que se prevean las partidas presupuestarias pertinentes para afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la puesta en funcionamiento del mencionado juzgado.

XVIII. REGISTRAR, notificar y comunicar al Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, y por la oficina de Prensa dar amplia publicidad.-


NESTOR ENRIQUE VARELA
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


EMILIA MARIA VALLE
PRESIDENTA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Siguen-//

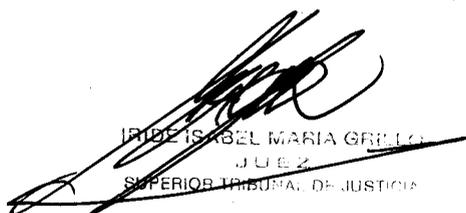
*Superior Tribunal de Justicia
Provincia del Chaco*



Siguen-//

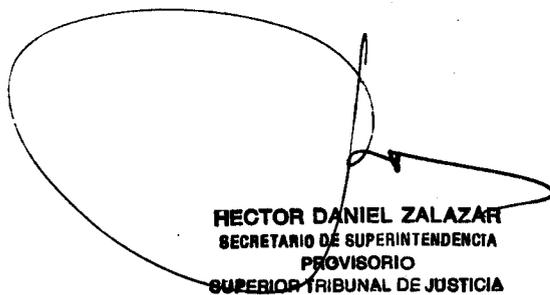
Corresponde a la Resol. STJ N° 26 /25

//-las firmas.-


IRIBE ISABEL MARIA GRILLO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. ALBERTO MARIO MODI
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


VICTOR EMILIO DEL RIO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


HECTOR DANIEL ZALAZAR
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
PROVISORIO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA